OF. ORD. D.E.: (N° digital en costado inferior izquierdo)

ANT:
1) Oficio Ord. D.E. N°202199102989, de fecha 19 de noviembre de 2021.
2) Oficio Ord. D.E. N°202199102962, de fecha 19 de noviembre de 2021.
3) Oficio Ord. D.E. N°2021991021124, de fecha 28 de diciembre de 2021.
4) Oficio Ord. D.E. N°2021991042047, de fecha 30 de diciembre de 2021.
5) Oficio Ord. D.E. N°20229910272, de fecha 21 de enero de 2022
6) Oficio Ord. D.E. N°202299102166, de fecha 24 de febrero de 2022.
7) Oficio Ord. D.E. N°202299102207, de fecha 9 de marzo de 2022
8) Oficio Ord. D.E. N°202299102280, de fecha 4 de abril de 2022.

MAT.: Reitera solicitud en el marco del artículo 25 ter de la Ley N°19.300, artículo 73 y artículo 4 transitorio del Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.

SANTIAGO,

DE : SRA. VALENTINA DURÁN MEDIDA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, a través del presente, reitero solicitud realizada a través de los oficios del ANT, mediante los cuales de conformidad al artículo 25 ter de la Ley N°19.300

Documento Digital N°: 202499102441 – Fecha: 31/05/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/F08538E4-D11C-4B26-A94D-F6AE05D6157C

sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, “Ley N°19.300”) y en el artículo 73 y 4° transitorio del Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “Reglamento del SEIA” o “RSEIA”), este Servicio solicitó a ud, en el marco de sus competencias para solicitar la declaración de caducidad, que analice y requiriera expresamente la caducidad, si así lo estimase pertinente, respecto a las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos que a continuación se individualizan, que corresponden a proyectos circunscritos al Régimen Transitorio, a los que a la fecha, aún no ha dado respuesta.

1. Oficio Ord. D.E. 202199102989, de fecha 19 de noviembre de 2021, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Instalación Red de Alcantarillado Público Localidad de Choshuenco”, para que determine si corresponde requerir la caducidad de la RCA 612/2001.

2. Ord. D.E. 202199102962, de fecha 19 de noviembre a 2021, a través del cual se remitieron los antecedentes proyectos “Suministro petróleo diesel naves de pesca desde lanchón centro” y “Suministro petróleo diesel naves de pesca desde lanchón norte Lanchón Norte”, para que determine si corresponde requerir la caducidad de la RCA N°50/2007 y RCA N°51/2007

3. Oficio Ord. D.E. N°2021991021124, de fecha 28 de diciembre de 2021, a través del cual se remite a usted las presentaciones, con el objeto de que, en el marco de sus facultades, determine si corresponde la solicitud de caducidad de los proyectos “Hotel en Solcor” y “Hotel Yakana Relocalización y Cambio del Proyecto Hotel en Solcor aprobado con Resolución Exenta de COREMA ll Región N'0088/2004” y, de ser el caso, requerir expresamente que se resuelva la caducidad de la RCA N°88/2004 y RCA N°99/2006.

4. Oficio Ord. D.E. 2021991042047, de fecha 30 de diciembre de 2021, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Planta de Biogás a Partir de Purines del Centro Educacional Agroalimentario, Negrete”, para que determine si corresponde requerir la caducidad de la RCA N°43/2010.

5. Oficio Ord. D.E. N°20229910272, de fecha 21 de enero de 2022, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Extracción y procesamiento de áridos para la industria del hormigón premezclado”, aprobado mediante la Resolución Exenta Nº241, de fecha 2 de abril de 2008, para que requiera que se resuelva la caducidad de la RCA N°241/2008.

6. Oficio Ord. D.E. N°202299102166, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Planta de Fertilizantes Boratados” y de ser el caso, resuelva requerir la caducidad de la RCA N°242/2004.

7. Oficio Ord. D.E. N°202299102207, de fecha 9 de marzo de 2022, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Proyecto Fotovoltaico Pacific”, aprobado mediante la Resolución Exenta N°139, de fecha 11 de junio de 2012, para que requiera que se revuelva la caducidad de la RCA N°139/2012

8. Oficio Ord. D.E. N°202299102280, de fecha 4 de abril de 2022, a través del cual se remitieron los antecedentes del proyecto “Proyecto Fotovoltaico Inti” y de ser el caso, resuelva requerir la caducidad de la RCA N°95/2013.

Ante cualquier consulta o duda que se pueda generar al momento de emitir su requerimiento, puede comunicarse con la Sra. María Eugenia Vargas Arcos, abogada de la División Jurídica de este Servicio, a la dirección de correo electrónico maria.vargas@sea.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FDF/TSN/MVA/aep

Adjuntos:

- Oficio Ord. D.E. N°202199102989, de fecha 19 de noviembre de 2021 y sus anexos
- Oficio Ord. D.E. N°202199102962, de fecha 19 de noviembre de 2021 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°2021991021124, de fecha 28 de diciembre de 2021 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°2021991042047, de fecha 30 de diciembre de 2021 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°20229910272, de fecha 21 de enero de 2022 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°202299102166, de fecha 24 de febrero de 2022 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°202299102207, de fecha 9 de marzo de 2022 y sus anexos.
- Oficio Ord. D.E. N°202299102280, de fecha 4 de abril de 2022 y sus anexos.

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente.

FIRMA ELECTRÓNICA DEL ESTADO

Firmado por: Valentina Alejandra Durán Medina
Fecha: 31/05/2024 13:21:28 CLT